



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 148 -2021-MPC

Contumazá, 01 de octubre del 2021.

**VISTO:** La Papeleta de Salida del Personal emitida por la Responsable de Recursos Humanos; y,

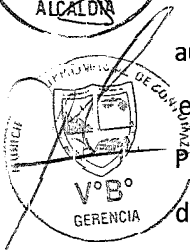
**CONSIDERANDO:**

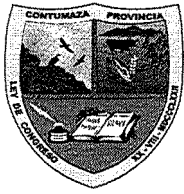
Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el servidor municipal, Abg. Noel Antenor Becerra Rojas quien desempeña el puesto de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en lo sucesivo la Entidad) bajo el régimen laboral del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR servidor que, como se verifica de la Papeleta de Salida del Personal en cumplimiento de la Resolución Administrativa Nº097 -2020-MPC/GAF que aprobó las vacaciones del personal de la Entidad, está disfrutando su descanso vacacional correspondiente al record vacacional 2020 - 2021, por el período comprendido del 04 de octubre al 03 de noviembre del 2021.

Ahora bien, la Autoridad Nacional del Servicio Civil en el Informe Técnico Nº 219-2016-SERVIR/GPGSC del 15 de febrero del 2016, ha establecido y concluido que la figura del Encargo es posible su aplicación en el régimen del CAS, consecuentemente es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la Entidad.

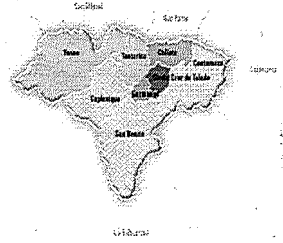
En tal sentido, con la finalidad de continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades y funciones de la Gerencia de Desarrollo Social resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Gerente de Desarrollo Social al servidor municipal, Ing. Carlos Alberto Muguerza Alva, Gerente de Desarrollo Económico, quien se encuentra vinculado con la Entidad bajo el régimen laboral del CAS.





# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

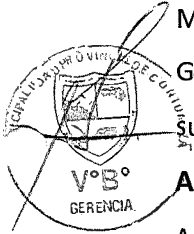


“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39°, parte final de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF- de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

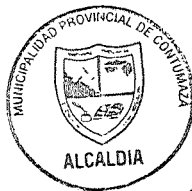
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** las funciones del puesto de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá al servidor municipal, Ing. Carlos Alberto Muguerza Alva, Gerente de Desarrollo Económico, desde el 04 de octubre al 03 de noviembre del 2021, en adición a sus funciones.



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** la presente resolución a los servidores municipales Abg. Noel Antenor Becerra Rojas y Ing. Carlos Alberto Muguerza Alva, y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE